

VII Concurso de Casos Clínicos para residentes de la Reunión Anual de la Sociedad Española de Neumología Pediátrica. Convocatoria 2026

1. Se presentarán casos que los autores consideren de especial interés por su carácter docente o relevancia científica, ya sea por su rareza, peculiaridades en la forma de presentación o evolución, interés o dificultad en el diagnóstico diferencial o aportaciones en el manejo diagnóstico o terapéutico.
2. El paciente o/y sus tutores legales deben haber aceptado la publicación de su caso.
3. No se aceptarán casos publicados previamente o presentados en otros concursos.
4. Sólo se aceptarán casos en los que el/la paciente tenga menos de 18 años cumplidos en el momento de la primera valoración en consulta de neumología infantil.
5. Se aceptarán un máximo de seis autores por caso. Al menos el primer autor debe estar cursando el programa MIR en la fecha de fin de plazo de envío de los casos a concurso.
6. Los casos se enviarán en formato Word. Tipo de letra Arial, tamaño 11 a doble espacio. El nombre del archivo deberá ser el título del caso. Se estructurarán de la manera siguiente:
 - A. Un documento firmado por el primer autor en el que se garantice que se ha recibido permiso del paciente o/y sus tutores legales para el envío del caso y que el caso no ha sido publicado previamente ni presentado en ningún concurso con anterioridad. El nombre del este archivo debe ser el título del caso clínico seguido de la palabra: "ETICA".
 - B. Un archivo de una sola página cuyo nombre debe ser el título del caso seguido de la palabra "_AUTORES" y que contenga los datos de los autores del trabajo, su filiación y los datos de contacto. El primer firmante será el residente responsable de la exposición pública del trabajo, en caso de ser seleccionado.
 - C. Un tercer archivo cuyo nombre debe ser el título del caso seguido de la palabra "_COMPLETO" que contenga el resumen del caso clínico siguiendo las siguientes normas: Título Observación clínica: descripción del caso clínico: sintomatología al inicio, pruebas diagnósticas más relevantes realizadas con sus resultados, diagnóstico definitivo y resolución del caso (si procede). Discusión: se prestará especial énfasis a los aspectos que aportan singularidad al caso con comentarios sobre las decisiones diagnósticas o terapéuticas que se han tomado apoyadas en publicaciones relevantes y recientes sobre la patología en cuestión u otros casos similares publicados previamente. La extensión aconsejable del texto (observación clínica y discusión) será de 1200 - 1500 palabras. No debe aparecer en ningún momento ningún dato que permita la filiación del paciente ni el centro o localidad en el que ha sido atendido. Se admitirá hasta un máximo de dos imágenes, figuras y/o tablas. Bibliografía con un máximo de 10 citas.
 - D. Un cuarto archivo cuyo nombre debe ser el título del caso seguido de la palabra "_ABSTRACT" que contenga el caso clínico en formato abstract (según las normas de la Reunión Anual SENP 2026) con un máximo de 250 palabras.

7. Los casos deben enviarse a través del link habilitado en la página web de la SENP “VII Concurso de Casos Clínicos Reunión Anual SENP 2026” (www.neumoped.org). El plazo para el envío terminará el 1 de Febrero de 2026 a las 24h, de modo improrrogable.

8. Entre todos los casos clínicos enviados, se becarán con la inscripción a la Reunión de la SENP de 2026 al primer autor de los 15 mejores.

9. El Comité Científico del Congreso elegirá 3 casos en función del interés y de la relevancia científica* para su exposición oral dentro del Curso de formación previo a la Reunión Anual de la SENP. Cada autor tendrá 10 minutos en total para defender su caso en formato interactivo (más 5 de discusión) con 3-4 preguntas con 4 opciones de respuesta dirigidas a la audiencia.

10. Los tres casos clínicos seleccionados para su presentación en el Curso de Formación recibirán como premio, además de la inscripción, el alojamiento a cargo de la organización para acudir a la Reunión de la SENP 2026.

11. Los 12 casos restantes serán aceptados como póster a presentar en la Reunión de la SENP.

*Procedimiento de evaluación: Los casos recibidos serán evaluados por la Junta Directiva de la SENP de acuerdo con un baremo de hasta 30 puntos repartidos en tres apartados puntuados de 0 a 10 (siendo 0 calidad nula y 10 la calidad máxima). Estos tres ámbitos de valoración serán: interés global del caso, calidad en la descripción del caso y calidad de la discusión científica sobre el mismo. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más casos se decidirá cuáles son elegidos para su exposición por consenso entre los miembros de la Junta Directiva.